

ANEXO IV- TRANSFERENCIAS

Unidad organizativa a transferir	Decreto que le dio vigencia	Dependencia jerárquica de destino
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA	DECRETO N° 207/22	JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CASAS DE LA PROVINCIA	DECRETO N° 207/22	JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS	DECRETO N° 207/22	JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	DECRETO N° 207/22	JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN	DECRETO N° 207/22	JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DIRECCIÓN DE CASAS DE LA PROVINCIA	DECRETO N° 207/22	JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DIRECCIÓN DE DELEGACIONES DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS	DECRETO N° 207/22	JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS	DECRETO N° 207/22	JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DIRECCIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO	DECRETO 207/22	JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD	DECRETO N° 207/22	JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN Y AUDITORÍA INTERNA	DECRETO N° 207/22	JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS	DECRETO N° 207/22	JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	DECRETO N° 207/22	JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	DECRETO N° 207/22	JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS	DECRETO N° 207/22	JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DIRECCIÓN DELEGADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL	DECRETO N° 207/22	JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	DECRETO N° 207/22	JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DIRECCIÓN DE AUTOMOTORES	DECRETO N° 207/22	JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO IV - TRANSFERENCIAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.